



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1555

ANGOL, 28 JUN. 2019

VISTOS:

A) La necesidad de concesionar las dependencias del Punto Verde para la recolección de residuos reciclables.

B) Las Bases Administrativas para el Concesión del Sistema de Recolección y Reutilización de Residuos Reciclables (Centro de Acopio), Extracción de Residuos Reciclables de Punto Verdes Vecinales (Contenedores Metal) y Mallas Ecopet de la Comuna de Angol.

C) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébense las Bases Administrativas para la Licitación pública “Concesión del Sistema de Recolección y Reutilización de Residuos Reciclables (Centro de Acopio), Extracción de Residuos Reciclables de Punto Verdes Vecinales (Contenedores Metal) y Mallas Ecopet de la Comuna de Angol.”.

2. Efectúese llamado a licitación pública del proyecto “Concesión del sistema de Recolección y Reutilización de Residuos Reciclables (centro de acopio), Extracción de Residuos Reciclables de Punto Verdes Vecinales (Contenedores Metal) y Mallas Ecopet de la Comuna de Angol”, mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SAGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Control
- Administración
- Unidad Medio Ambiente
- Secpla
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL